

Nit. 890,702,583-4

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020 Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002 Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS No. 006

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA CONTRATACIÓN, SE HARÁ DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 13 LEY 715 DE 2001, DECRETO 4791 DE 2008 Y DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA REPARACION Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FISICA DE LA SEDE PRINCIPAL, SEDE SANTA LUISA Y SEDE RURAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA".

ASI MISMO SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS, ENTES DE CONTROL SOCIAL Y CIUDADANIA EN GENERAL AL ACOMPAÑAMIENTO DEL PRESENTE PROCESO EN DESARROLLO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 850 DE 2003.

PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (08) DIAS CALENDARIO.

FORMA DE PAGO: 100% A LA PRESENTACION DEL RECIBÍ A SATISFACCIÓN, EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR DESIGNADO.

LUGAR DE PUBLICACION: PAGINA WEB DE LA INSTITUCION: https://medallamilagrosa.colegiosonline.com/

FECHA: mayo 14 de 2023

INTERESADOS FAVOR CONSULTAR PLIEGO DE CONDICIONES EN LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA.

NOTA: LAS FOTOCOPIAS A COSTA DE LOS INTERESADOS.

Municipio de Chaparral - Tolima.

Mgtr. GUILLERMO BERNAL DIAZ Rector – Ordenador del Gasto



Nit. 890.702.583-4

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020 Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002 Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS No. 006

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA CONTRATACIÓN, SE HARÁ DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 13 LEY 715 DE 2001, DECRETO 4791 DE 2008 Y DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA REPARACION Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FISICA DE LA SEDE PRINCIPAL, SEDE SANTA LUISA Y SEDE RURAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA".

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

MATERIAL NO METALICO

ITEM	DETALLE	REF	CANT	UNID MEDIDA	
1	CEMENTO	X BULTO	8	UNIDAD	
2	PINTURA	TIPO 1 x GALON	2	UNIDAD	
3	ESTUCO	KG	1	KG	
4	RODILLO		1	UNIDAD	
5	CINTA DE ENMASCARAR	1"	1	UNIDAD	
6	VINILO BLANCO	X 1/4	2	UNIDAD	
7	BROCHA	1/2 "	1	UNIDAD	
8	VINILO ROJO	X 1/8	1	UNIDAD	
9	ESMALTE NEGRO	X GALON	1		
10	THINNER	X BOTELLA	2	UNIDAD	
11	VINILO ROJO X 1/4		1	UNIDAD	
12	VINILO AZUL	X 1/4	1	UNIDAD	
13	VINILO AMARILLO	X 1/4	1	UNIDAD	
14	VINILO NEGRO	X 1/4	1	UNIDAD	
15	ESTUCO	X GALON	1	UNIDAD	
16	BROCHA	X 2"	1	UNIDAD	
17	ARENA PEGA	metro cubico	2	mt	
18	BOMBILLOS	50 W	3	UNIDAD	
19	LAMPARAS	SOBREPONER DE 24W	2	UNIDAD	
20	PINTURA	TIPO 1 CUÑETE	2	UNIDAD	

MATERIAL METALICO

ITEM	DETALLE	REF	CANT	UNID MEDIDA
1	TEJAS DE ZINC	DE 3,05 M CALIBRE 33	30	UNIDAD



Nit. 890.702.583-4

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020 Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002 Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS No. 006

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA CONTRATACIÓN, SE HARÁ DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 13 LEY 715 DE 2001, DECRETO 4791 DE 2008 Y DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

1.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el ARTICULO 13 LEY 715 DE 2001, DECRETO 4791 DE 2008 Y DECRETO 1082 DE MAYO 26 de 2015, en concordancia con lo establecido en el Reglamento Interno de Contratación, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución. Así mismo para seleccionar el contratista se tendrá en cuenta la Calidad, experiencia, el posicionamiento que la oferta se encuentre en condiciones del mercado, que satisfaga las necesidades y que ofrezca las mejores garantías al interés general que debe tutelar la institución.

2. PLAZO DE EJECUCION

La ejecución del presente contrato tendrá una duración de OCHO (08) días, previa aprobación de la garantía única por parte de la Institución Educativa (Si aplica).

2.1 EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La prestación del servicio se debe ejecutar en LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA, en las Condiciones pactadas.

3. FORMA DE PAGO

La Institución cancelará al Contratista de la siguiente manera: a) El 100% del valor del contrato a la entrega total del objeto del contrato, previo recibo a satisfacción por el supervisor del contrato. b) El pago se realizará previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos: Factura, recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral para el período cobrado.

4. LAS CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTA O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

- a. Inhabilidad para contratar de acuerdo a la Normatividad vigente.
- b. Incumplimiento por parte del oferente en cuanto a calidad, precios o especificaciones de los artículos o servicios.



Nit. 890.702.583-4

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020 Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002 Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS No. 006

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA CONTRATACIÓN, SE HARÁ DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 13 LEY 715 DE 2001, DECRETO 4791 DE 2008 Y DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

5. CRONOGRAMA:

No.	FECHA Y HORA	EVENTO	RESPONSABLE DEPENDENCIA	MEDIO EVIDENCIA
1	mayo 16 de 2023 a las 8: 00 a.m	PUBLICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PAGINA WEB https://medallamilagrosa.colegiosonline.com/
2	mayo 16 de 2023 a las 8:00 a.m Hasta el 19 de mayo a las 05:00 pm	PUBLICACIÓN AVISO E INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PAGINA WEB https://medallamilagrosa.colegiosonline.com/
3	Mayo 17 de 2023 a las 9:00 am a 12:00 pm	Observaciones a la invitación	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Chaparral.ietmedallamilagrosa@sedtolima.edu.co
4	mayo 18 de 2023 de las 09:00 a.m. a 12:00 pm	Repuesta a las observaciones	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Chaparral.ietmedallamilagrosa@sedtolima.edu.co
5	mayo 23 de 2023 desde las 08:00 a.m. hasta las 12:00 p.m.	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS		OFICINA SEDE PRINCIPAL - MEGACOLEGIO
6	mayo 23 de 2023 a las 3:00 pm	EVALUACION DE PROPUESTAS	EVALUADOR	PAGINA WEB https://medallamilagrosa.colegiosonline.com/
7	mayo 23 de 2023	PUBLICACION DEL INFORME FINAL DE VERIFICACION Y/O HABILITACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PAGINA WEB https://medallamilagrosa.colegiosonline.com/
8	mayo 23 de 2023	OFICIO DE ADJUDICACIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NOTIFICACIÓN Correo electrónico
9	Dentro de un (1) hábil siguiente a la suscripción del contrato	PLAZO PARA LEGALIZAR EL CONTRATO		PAGINA WEB https://medallamilagrosa.colegiosonline.com/

A. Físicamente se radicarán en sobre cerrado en la oficina de la PAGADURIA de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA, UBICADA EN LA CARRERA 10 VIA AGUAYO BARRIO VILLA CAFE CHAPARRAL - TOLIMA.



Nit. 890.702.583-4

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020 Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002 Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS No. 006

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA CONTRATACIÓN, SE HARÁ DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 13 LEY 715 DE 2001, DECRETO 4791 DE 2008 Y DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

B. Fecha de recepción de propuestas: Las propuestas serán recibidas en horas hábiles el día 23 de mayo de 2023. Desde las 08:00 AM hasta las 12:00 P.M. (Ofertas que lleguen por fuera de esta fecha u hora no se tendrán en cuenta para la selección).

Una vez cerrada la Invitación pública, se procederá a realizar el estudio y evaluación de las propuestas, radicadas para la emisión del informe respectivo., según cronograma.

7.- REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES:

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona Natural y/o Jurídica nacional o extranjera, que se considere con el derecho a participar y que la Institución educativa, requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos incluido el IVA. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

- 1. Carta de presentación de la propuesta: Debidamente firmada por el representante legal
- 2. Certificado de existencia y representación legal expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio (NO MAYOR A 30 DIAS).
- 3. Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
- 4. Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes parafiscales, según el caso:
- **4.1 PERSONAS JURIDICAS:** Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios.
- **4.2 PERSONAS NATURALES:** Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante y a paz y salvo con los aportes correspondientes. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de



Nit. 890.702.583-4

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020 Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002 Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS No. 006

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA CONTRATACIÓN, SE HARÁ DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 13
LEY 715 DE 2001, DECRETO 4791 DE 2008 Y DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinc caso.	
5. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría G	eneral de la República).
6. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional).	
7. Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Controbligatoria su verificación por parte de la entidad contratante	
8. Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctiv	vas RNMC
9. Certificado de consulta de inhabilidades - Delitos sexuales d	cometidos contra menores de 18 años.
10. Registro único tributario (RUT). Actualizado año 2022.	
11. Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Ad formato único perdona Jurídica.	ministrativo de la Función Pública,
11.1 Formato único hoja de vida (DAFP), para PERSONAS N con los soportes correspondientes.	ATURALES, debidamente diligenciado,
11.2 Para representante legal de PERSONAS JURIDICAS, con l	os soportes correspondientes.
12. Declaración de Ingresos "DECLARACIÓN JURAMENTADA ECONOMICA PRIVADA (DAFP), para personas naturales y jurídica.	
13. Libreta militar (Aplica para menores de 50 años). Si es pe del representante legal.	ersona natural, si es persona jurídica el
14. Carta Juramentada de inhabilidades	
15. Certificación Bancaria – Persona Natural o Jurídica – no m	ayor a 30 días
16. Experiencia acreditada y soportada. Copia de contratos o de contratos ejecutados, con objeto similar al de la presente o	

8. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Para tal fin la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA** cuenta con un Presupuesto Oficial de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 3.996.337) MCTE, así:



Nit. 890.702.583-4

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020 Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002 Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS No. 006

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA CONTRATACIÓN, SE HARÁ DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 13
LEY 715 DE 2001, DECRETO 4791 DE 2008 Y DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO FUENTE		No. DISPONIBILIDAD	VALOR	
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y suministros: elementos de ferretería no metálicos	1.2.4.1.04	22	\$ 1.997.018	
2.1.2.02.01.004.01	Materiales y suministros: elementos de ferretería metálicos TOTAL DISP		22	\$ 1.999.319	
				\$ 3.996.337	

Plazo del Contrato: Ocho (08) días, a partir de la firma del contrato.

9. EVALUACION

En el manual de contratación, del CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, todas las propuestas presentadas válidamente, por una cuantía no superior a veinte (20) salarias mínimas legales mensuales vigentes, la escogencia de la propuesta, se hará sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Institución. De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta.

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de sus habilidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se continuara hasta agotar las propuestas presentadas; si ninguna cumple se procederá a declarar desierta la invitación. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. de no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección. Al evaluarse deberá tener una evaluación técnica económica, según la naturaleza del bien o servicio a contratar, que para efecto de la presente invitación la hará un comité conformado por tes



Nit. 890.702.583-4

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020 Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002 Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS No. 006

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA CONTRATACIÓN, SE HARÁ DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 13 LEY 715 DE 2001, DECRETO 4791 DE 2008 Y DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

funcionarios, según designe el ordenador del gasto (Decreto 1082 de 2015) de la Institución Educativa.

9.1 CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En caso de empate a menor precio, la Institución Educativa adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. (Concordante con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.)

10. LAS GARANTIAS

Dando aplicación al artículo 2.2.1.2.3.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, referente a los riesgos que deben cubrir las garantías en materia de contratación pública; La Institución Educativa, considera necesario que el contratista se obligue a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Institución Educativa con ocasión de la ejecución del contrato de la siguiente manera:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR		
Cumplimiento del contrato	Plazo del contrato y 6 meses mas	10% del valor contrato		
Calidad de los bienes	Plazo del contrato y 6 meses mas	20% del valor del contrato		

11. TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, durante la etapa de publicación de los estudios previos, los interesados deberán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles, realizada por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, con el fin de ser revisados y establecer su distribución definitiva. Definiciones: Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo: Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia. Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.



Nit. 890.702.583-4

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020 Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002 Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS No. 006

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA CONTRATACIÓN, SE HARÁ DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 13
LEY 715 DE 2001, DECRETO 4791 DE 2008 Y DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

	PROBABILIDAD			
	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias.	100%		
ALTISIMA ALTA	Probablemente que ocurra en la mayoría de las circunstancias.	75%		
MEDIA	Es posible que ocurra algunas veces.	50%		
BAJA	Podría ocurrir algunas veces.	25%		
MUY BAJA	Su ocurrencia es demasiado eventual.	0.1%		

.No.	Clase	Fuente	Etapa	Тро	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles hacer implementados
1	General	Externo	Planeación	Riesgos económi cos	Posible fluctuación de los precios del mercado NO SE CUMPLE (Peajes, combustible y otros)	Comportamiento del mercadeo, tales como la fluctuación de los precios de los insumos especulación de los mismos, entre otros	1	1	2	Baj	Contratis ta	Aceptar el Riesgo a través del monitoreo.
2	General	Interna	Contractual	Riesgos ambient ales	Imposibilidad de ejecutar los contratos por causas naturales como terremotos, inundaciones, derrumbes etc.	Posible incumplimiento en el objeto del contrato. Los bienes, obras y/o servicios no están amarados por una garantía de seguros.	1	2	3	Baj o	Precontr actual Entidad y Contract ual Contratis ta	Realizar control por parte del supervisor del lleno de los requisitos exigidos por parte de la entidad, antes de la celebración del acta de inicio.
3	General	Interno	Contratación	Riesgos Políticos o sociales	Imposibilidad de ejecutar el contrato por causas paros o situaciones políticas similares.	Los bienes, obras y/o servicios no están amparados de manera adecuada por una garantía de seguro.	1	2	3	Me dio	Entidad y Contratis ta	Verificación detallada de la póliza de acuerdo a las exigencias de la invitación, revisión de la aprobación de la póliza por parte del supervisor antes de la firma del acta de inicio.



Nit. 890.702.583-4

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020 Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002 Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS No. 006

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA CONTRATACIÓN, SE HARÁ DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 13
LEY 715 DE 2001, DECRETO 4791 DE 2008 Y DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

12. DE LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL PROCESO Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Una vez agotado el trámite de evaluación la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA**, a través del Ordenador del Gasto informará al interesado seleccionado el resultado del certamen, citándolo a suscribir el respectivo contrato, según el término establecido en el cronograma de la presente invitación.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA PAGINA WEB. A LOS DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2023, A PARTIR DE LAS 08:00 AM.

Mgtr. GUILLERMO BERNAL DIAZ.

Rector - Ordenador(a) del Gasto

SANDRA LILIANA SALINAS C.

Auxiliar Administrativo